



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

<b>TIPO DE PROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICADO:</b>	05001-31-05-007-2021-00223-00
<b>DEMANDANTE:</b>	JUVENAL BERNAL TORRES
<b>DEMANDADO:</b>	AFP PORVENIR – COLPENSIONES E.I.C.E
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 DEL CPTSS

Dentro del presente proceso, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de que tratan los artículo 77 y 80 del CPTSS el día 09 de junio de 2022 a partir de las 09:30 AM, observa el Despacho que se generó una confusión, en vista de que a **Folio 1 del PDF 03** se señalan como codemandados a COLPENSIONES, AFP PROTECCION, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, por lo anterior, en principio no procedía la acumulación de procesos y por ello se aplazó audiencia.

Una vez hecha la revisión minuciosa del proceso se tiene que en el proceso de la referencia son partes la AFP PORVENIR y COLPENSIONES y razón a ello el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el próximo **jueves 30 de junio de 2022, iniciando a las nueve y media de la mañana (9:30 A.M)** mismas que se realizarán de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE** : <https://call.lifesecloud.com/14825350>.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndole en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional [j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

**NOTIFÍQUESE**

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO**  
**JUEZA**

**Firmado Por:**

**Carolina Montoya Londoño  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 007  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326df8f3ead0bdbf763007cacf4fbfdf1dae2ca2f4f31e8201ac809e38ee859a**

Documento generado en 10/06/2022 03:33:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**